



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2019-00345-00
DEMANDANTE: ISMAEL SARMIENTO MONCADA
DEMANDADA: JULIO CESAR PALECHOR ITAZ
MARIA LILIANA SALGADO BRAVO
SERVITAXI
PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

Auto de Sustanciación Nro. 0119

Vista la solicitud que antecede con poder adjunto en donde el poderdante de la parte actora manifiesta en el poder que “Mi apoderado queda expresamente facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir, **recibir y cobrar los títulos judiciales que resultaren del proceso de la referencia**, reasumir, contestar demanda, proponer excepciones, nulidades incidentes, recursos, y las demás conferidas conforme al **ART.74 y ss del C.G.P...**”.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal De Popayán (Cauca),

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: AMPLIAR las facultades otorgadas al abogado MARVIN FERNANDO ALVAREZ HERNANDZ C.C. 76.314.197 y T.P. 205.532 del C.S de la J., apoderado de la parte de demandante, en los términos del poder especial que antecede.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a02c36aa44e4f23283fa5339eeb2cb4d79350dec9888438f2923d4a08beea2a**

Documento generado en 21/02/2023 05:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>